

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2430-4600/12 Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la designación como Secretaria Privada del Director Presidente en el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.) de Miriam Gisela FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Director Vicepresidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, solicita tal designación;

Que la designación de Miriam Gisela FERRARI se promueve, a fin de garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), por tanto se propicia tal designación a partir del 1° de junio de 2012;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

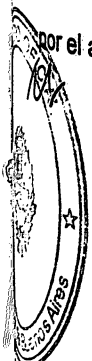
Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que es de aplicación lo normado en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Handwritten signature

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), a partir del 1° de junio de 2012, a Miriam Gisela FERRARI (DNI N° 30.457.719, Clase 1983) como Secretaria Privada del Director Presidente del citado Organismo, conforme lo normado por los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1364



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA